	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014		
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN			

Villavicencio, Junio 15 de 2016.

Doctor
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Rector
Universidad de los Llanos
Ciudad.


En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014		
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN			

científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

En la educación superior, la acreditación es el camino por el cual el Estado reconoce la calidad de las universidades y los programas académicos en el marco de la generación de conocimiento, porque brinda herramientas para establecer si los programas responden a las problemáticas actuales, convirtiéndose en un proceso continuo de evaluación, camino a la excelencia.

Sabiendo que “el proceso de acreditación tiene un carácter voluntario y canaliza los esfuerzos de las instituciones para llevar a cabo la evaluación sistemática de sus programas y, en general, del servicio que prestan a la sociedad¹”, la Universidad de los Llanos asumió el reto de la implementación de la acreditación en alta calidad de sus programas académicos, logrando hasta el momento, que cuatro de ellos hayan obtenido dicha certificación, garantizando de esta manera, que la formación que se imparte y los conocimientos que se obtienen respondan a una realidad local, regional y nacional.


Desde los procesos de autoevaluación que coordina y asesora la Secretaría Técnica de Acreditación se ha evidenciado la falta de capacitación y sensibilización a la comunidad académica y la necesidad de fortalecer los procesos de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado acreditación del programa en busca de la acreditación institucional.

Mediante Resolución Superior N° 033, el 17 de septiembre de 2015 “Por medio de la cual se autoriza la actualización del proyecto de fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos y autoriza al Rector utilizar recursos de estampilla para su contratación”, se actualizó el proyecto identificado con la ficha VIAC 47 0511 2014, denominado: **FORTALECIMIENTO, SESIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS CON MIRAS A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (ACTUALIZACIÓN)**; con el cual se busca apoyar el proceso de acreditación de alta calidad; teniendo en cuenta que se requiere la dotación de algunos elementos para dar cumplimiento a los requerimientos exigidos dentro del proceso de acreditación de los programas e inclusión en los parámetros para acreditación institucional, se solicita la adquisición de muebles y enseres con destino a dichos programas.

2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS LIC. DE MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y**

¹ Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Bogotá enero 2013

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN			

PRODUCCIÓN A GROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS E INSTITUCIONAL, CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS LIC. DE MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y PRODUCCIÓN A GROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS E INSTITUCIONAL, CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.


3.2. Identificación del contrato a celebrar: COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los equipos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas.
- 2) Instalar a todo costo los muebles y enseres en las oficinas relacionadas por la supervisión.
- 3) Brindar mínimo la garantía requerida.
- 4) Entregar en perfecto estado y en funcionamiento los equipos solicitados.
- 5) Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 6) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- 7) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN			

- 10) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 11) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los equipos. para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 12) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:


- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.


4.1. DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes equipos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT
1	DIVISIONES MODULARES	Divisiones elaboradas en aluminio estrella. superficie entamborados enchapada en formica de color rojo y alpi claro a una altura de 1.20 m y vidrio de 0.50 m para un altura total de 1.70 m, con canaleta en la parte inferior elaborada en lamina cold roll. superficie entamborados enchapada en formica a una altura de 1.20 y vidrio a 0.50 para un total de 1.70 m de alto y 0.70 de ancho, con chapa de seguridad.	10
2	RECEPCIÓN TIPO OFICINA ABIERTA	RECEPCION EN FORMICA 2 m X 1,20M, superficie en madera procesada RH de 25 mm bordes en canto rígido y dos costados en tubo cuadrado de 2", refuerzo en la mitad del módulo, paneles entamborados enchapados en formica, color a rojo y alpi claro canto rígido. estrella y panel en vidrio con chapa de seguridad.	1
3	PUESTO DE TRABAJO SEMICURVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO SEMI CURVO EN FORMICA: Puestos de Trabajo en L: Compuesta por una superficie fabricada en madera procesada RH de 25mm enchapado en fórmica (color a elegir) de 1,50 m x 0,60 m y un retorno de 0,90 m x 0,60 m con bordes en canto rígido. * Una (1) Cajonera 2x1 fabricada en lámina cold rolled Cal. 22 con chapa de seguridad vertical y ajuste a tres cajones, correderas full station tráfico pesado, sistema de pintura electrostático en polvo curada al horno y cuatro (4) niveladores antideslizantes en PVC. * Dos (2) Costados fabricados en tubo cuadrado de 2" calibre 16, uniones en	1

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 8	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					

		soldadura MIG; recubrimiento con pintura electrostática en polvo curada al horno, dos (2) niveladores antideslizantes en PVC.	
4	SILLA SECRETARIAL	Silla ejecutiva con apoya brazos, espaldar en malla elástica negra y marco externo. Graduación de altura neumática. Brazos fijos en polipropileno, asiento tapizado en paño negro	1
5	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA LINEAL	Superficie de 1,20 x 0,60, en madera procesada RH de 25 mm con terminaciones en canto rígido. cold rolled Cal. 22 con chapa de seguridad vertical y ajuste a tres cajones, correderas full station tráfico pesado, niveladores antideslizantes en PVC polvo curada al horno	5
6	GRECA	Greca Cafetera Tecno con capacidad para 30 tintos	1
7	CARTELERA CON VIDRIO	CARTELERA DE PARED CON VIDRIO de 1,20 x 80, marco en aluminio, con puertas en vidrio corredizas y chapas de seguridad. Superficie en mdf de 6 mm, con corcho tapizado en paño color verde.	1
8	BOTIQUIN	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS METALICO MEDIANO 4 ENTREPAÑOS CON PUERTA Y VIDRIO Y SUS RESPECTIVAS LLAVES. Con implementos (ISODINE, AGUA OXIGENADA, GASA, ALCOHOL, TIJERAS, CURAS, GUANTES, JERINGA, TAPA BOCAS, VENDA, SUERO ESTERILIZADO)	1
9	MESAS EN MADERA PARA COMPUTADOR	Suministro e instalación de Superficies en madera procesada RH de 25 mm, enchapada en formica, bordes en canto rígido y pasa cables medidas de 2.80 m x 0.60 m, cada una de las mesas tiene capacidad para cuatro equipos de cómputo, patas en tubo redondo en tubo redondo de 2" calibre 18 con amarres en tubo rectangular de 20x40 calibre 18 y tubo redondo ¾ calibre 18, canaleta metálica para datos y tomas eléctricas, polvo curada al horno, color gris tornado.	6
10	SILLA INTERLOCUTORIA FIJA	Estructura metálica elaborada en tubo elíptico cal 16, dos refuerzos en tubo redondo de 5/8" cal 16, espaldar y asientos tapizados en paño escorial negro o color a convenir, con carcasas internas y externas en polipropileno de alto impacto y refuerzo en tubo en el asiento. Uniones en soldadura MIG. Recubrimiento con pintura electrostatica en polvo curada al horno. Tapones antideslizantes.	26
11	MESA EN MADERA ABATIBLE DE PARED	Suministro e instalacion de Superficie elaborada en madera procesada RH de 25 mm enchapada en formica, bordes en canto rígido. Estructura metálica con bisagras y dos pie de amigo metálico plegable los cuales se encuentran anclados a la pared. * Uniones en soldadura MIG	1
12	ESCRITORIO EN L	ESCRITORIO 150X150CM COMPUESTO POR: SUPERFICIE PRINCIPAL CON ESPESOR DE 30 mm, ENCHAPADA EN FORMICA COLOR GRIS, PATA MARK, SENCILLA DE 60 PINTADA, ALMACENAMIENTO PERSONAL 2X1, FALDA MATALICA TROQUELA DE 30 x 1,35	3
13	SILLA MEGA	ASIENTO Tapizado en tela negra, Espaldar en malla elástica negra y marco externo en PP, Mecanismo de bloqueo para inclinación del espaldar, Perilla para tensión del espaldar, Graduación de altura neumática, Base en nylon 5 aspas de Ø600mm, Rodachinas de doble rueda de Ø50mm, BRAZOS: Fijos en polipropileno.	3

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 8	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN				

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$66.938.410) MCTE**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral


Así, se obtuvo un valor total de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$66.938.410) MCTE**.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato en una sola entrega, dentro del plazo de ejecución así: Un pago final por el 100% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los equipos, por parte del Supervisor del contrato, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del Contratista.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran con cargo a: C- Inversión, Programa 640 Estampilla Prouniversidad de los Llanos, Sub programa: 705 Estampilla Prounillanos, Proyecto: Fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al pr; Centro de Costo: 441002 acreditación Institucional, Valor \$66.938.410.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN			

CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.


7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS


EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN			

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir del perfeccionamiento del mismo

9. - SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por intermedio del Decano de Ciencias Humanas y de la Educación, o quien este encargado de tales funciones.


MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA
 Decano de Ciencias Humanas y de la Educación